



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDR D

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL IDR D
(Art. 5 de Decreto 371 de 2010)

Período Evaluado
1 de octubre de 2021 - 30 de septiembre de 2022

Noviembre de 2022



TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES.....	3
2	OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE.....	3
3	CRITERIOS.....	3
4	METODOLOGIA.....	3
5	RESULTADOS.....	5
6	RIESGOS Y CONTROLES.....	25
7	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	25

1 GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento”¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 371 de 2010 y lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría del año 2022 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI; realizó el seguimiento al Sistema de Control Interno.

2 OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE

Verificar la operación y cumplimiento del Sistema de Control Interno en el IDRD de acuerdo con lo señalado en el Artículo 5° del Decreto 371 de 2010, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre de 2022.

3 CRITERIOS

- ✚ Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.9.1. “Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.
- ✚ Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
- ✚ Decreto 1567 de 1998 de la Presidencia de la República “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.
- ✚ Circular 003 de 2011 de la Veeduría Distrital. *Asunto: Auditorías internas ordenada en el Decreto 371 de 2010.*
- ✚ Resolución 073 de 2022 adiciona el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2021 – 2022 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adoptado mediante Resolución 050 del 31 de enero de 2021
- ✚ Resolución 050 de 2021 IDRD, Adopta el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2021 – 2022 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se reglamentó su ejecución

4 METODOLOGÍA

Con fin de verificar su cumplimiento Artículo 5° del Decreto 371 de 2010 se solicitó información relacionada en la siguiente tabla, con sus respectivos soportes a: Subdirección Administrativa y Financiera–SAF, Subdirecciones Técnicas de Construcciones–STC, Parques–STP, Recreación y Deporte–STRD, Oficina Asesora de Planeación–OAP y Oficina Asesora de Comunicaciones–OAC y Oficina de Asuntos Locales–OAL:

¹ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 17°.

Tabla 1 Solicitudes de información a las Dependencias del IDR

Requerimiento	Proveedor información	Información Requerida
20221500364803	SAF	<ul style="list-style-type: none"> Listado de las/los servidores públicos, que ingresaron y se retiraron del Instituto, durante el periodo evaluado. Información de los procesos de inducción y reinducción, con la medición que permita identificar la eficiencia y efectividad de estas. Existencia de mecanismos (reuniones, eventos) para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en el IDRD conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad. Relación de actividades dentro del plan de acción de la entidad que permitan viabilizar las necesidades del cliente interno. Evaluación realizada para medir la efectividad de la comunicación organizacional. Actividades relacionadas con mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control; así como el avance del PETI 2021 - 2024.
20221500364833	STC, STP, STRD y OAL	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de mecanismos (reuniones, eventos) para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en el IDRD conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad. Soporte de las acciones de mejora implementados por las Subdirecciones/Áreas con base en las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria; así como, de la participación de los líderes de procesos en las actividades convocadas por la Veeduría Distrital.
20221500364793	OAP	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de mecanismos (reuniones, eventos) para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en el IDRD conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad. Inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión, resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos.
20221500364773	OAC	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de mecanismos (eventos), canales de comunicación e interacción al interior del IDRD, para el despliegue de información sobre el quehacer institucional y evaluación realizada para verificar su efectividad; así como existencia de mecanismos (reuniones, eventos) para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en el IDRD conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad y resultados de la gestión institucional. Evidencias de la evaluación realizada para medir la efectividad de la comunicación organizacional.

Fuente: información extraída de los memorandos citados

Por solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera, se llevó a cabo mesa de trabajo el 6 de septiembre de 2022 para despejar dudas frente al requerimiento citado en la tabla No. 1, quienes solicitaron ampliar el plazo para la entrega de la información. Por otro lado, una vez revisada la información remitida por SAF, se hizo necesario solicitar a través de correo electrónico del 28 de septiembre aclaración sobre temas puntuales, para lo cual se obtuvo respuesta el 7 de octubre de 2022, igualmente se llevó a cabo mesa de trabajo con el Área de Sistemas-PMO, el 18-oct-2022, para despejar inquietudes sobre el avance del PETI. Es de precisar que la OCI realizó a través del correo instruccional a los enlaces definidos por las áreas, recordatorio para la entrega de la respuesta a los requerimientos de acuerdo con los plazos establecidos, reiterando la misma a los Subdirectores de Recreación y Deportes y Parques, el día 13 de septiembre de 2022, en

razón a que dicha información no fue entregada en los tiempos previstos. Finalmente, se recibió respuesta oportuna de la segunda entrega de información correspondiente al cierre mes de septiembre de 2022 por parte de la STC, SAF, OAP, teniendo que la OCI reiterar su envío a STP, STRD, OAL y OAC, información que fue allegada entre 10 y 13 de octubre de 2022.

5 RESULTADOS

Atendiendo lo preceptuado en los numerales del artículo 5° del Decreto 371 de 2010 y 5° de la Circular 03 de 2011 de la Veeduría Distrital, los resultados del seguimiento son:

🚩 Numeral 1 - Promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción: En cumplimiento con lo señalado este numeral, la OCI verificó que la Entidad promoviera en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, las siguientes actividades:

Procesos de Inducción: Según información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF mediante memorandos 20223000387363 del 16 de septiembre de 2022 y No. 20223000418413 del 07 de octubre de 2022 para el periodo comprendido entre 01 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2022, se remitió listado de los funcionarios que ingresaron al IDRD y que asistieron a las jornadas de inducción, incluyendo la presentación con los temas tratados, tal y como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 2 Relación de funcionarios y asistencias a las Jornadas de Inducción

Número de funcionarios	Fecha Inicio	Cargo	Código del Cargo	Dependencia	Temas tratados	Fecha	Soporte
1	01/01/2022	JEFE DE OFICINA	006-01	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Misión, Visión, Objetivos de la Entidad, Estructura	10-feb-22	Lista de asistencia
2	03/01/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-01	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		10-feb-22	
3	03/01/2022	TÉCNICO OPERATIVO	314-07	ÁREA DE RECREACIÓN		10-feb-22	
4	03/01/2022	SECRETARIO EJECUTIVO	425-10	ÁREA DE ALMACÉN GENERAL		10-feb-22	
5	03/01/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-02	ÁREA DE PRESUPUESTO		10-feb-22	
6	04/01/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-06	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES		10-feb-22	
7	11/01/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-01	ÁREA DE RECREACIÓN	Organizacional, Generalidades Programa de Capacitación, Salud Ocupacional y de Bienestar Social; Régimen Disciplinario y Ley de Acoso Laboral, Aspectos de Nómina y Prestaciones Sociales	10-feb-22	
8	11/01/2022	TÉCNICO OPERATIVO	314-06	ÁREA DE CONTABILIDAD		10-feb-22	
9	27/01/2022	ASESOR	105-01	DIRECCIÓN GENERAL		10-feb-22	
10	01/02/2022	TÉCNICO OPERATIVO	314-10	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS		10-feb-22	
11	01/02/2022	TÉCNICO OPERATIVO	314-10	ÁREA DE RECREACIÓN		10-feb-22	
12	01/02/2022	SECRETARIO EJECUTIVO	425-10	ÁREA DE INTERVENTORÍA		10-feb-22	
13	01/02/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-02	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS		10-feb-22	

Número de funcionarios	Fecha Inicio	Cargo	Código del Cargo	Dependencia	Temas tratados	Fecha	Soporte
14	01/02/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-02	OFICINA DE ASUNTOS LOCALES		10-feb-22	
15	02/02/2022	SECRETARIO EJECUTIVO	425-10	ÁREA DE TALENTO HUMANO		10-feb-22	
16	04/02/2022	SECRETARIO EJECUTIVO	425-10	ÁREA FINANCIERA		10-feb-22	
17	03/05/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-02	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS		4-ago-22	
18	03/05/2022	TÉCNICO OPERATIVO	314-07	ÁREA DE DEPORTES		4-ago-22	
19	11/07/2022	SECRETARIO EJECUTIVO	425-10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES		4-ago-22	
20	03/08/2022	ASESOR	105-01	DIRECCIÓN GENERAL		4-ago-22	
21	03/08/2022	SECRETARIO EJECUTIVO	425-10	DIRECCION GENERAL		4-ago-22	
22	5/9/2022	JEFE DE OFICINA	115-03	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		No se ha realizado el proceso de Inducción	
23	15/9/2022	ASESOR	105-01	DIRECCION GENERAL	No se ha realizado el proceso de Inducción	En tiempos de realización, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 del Decreto 1567 de 1998.	N/A

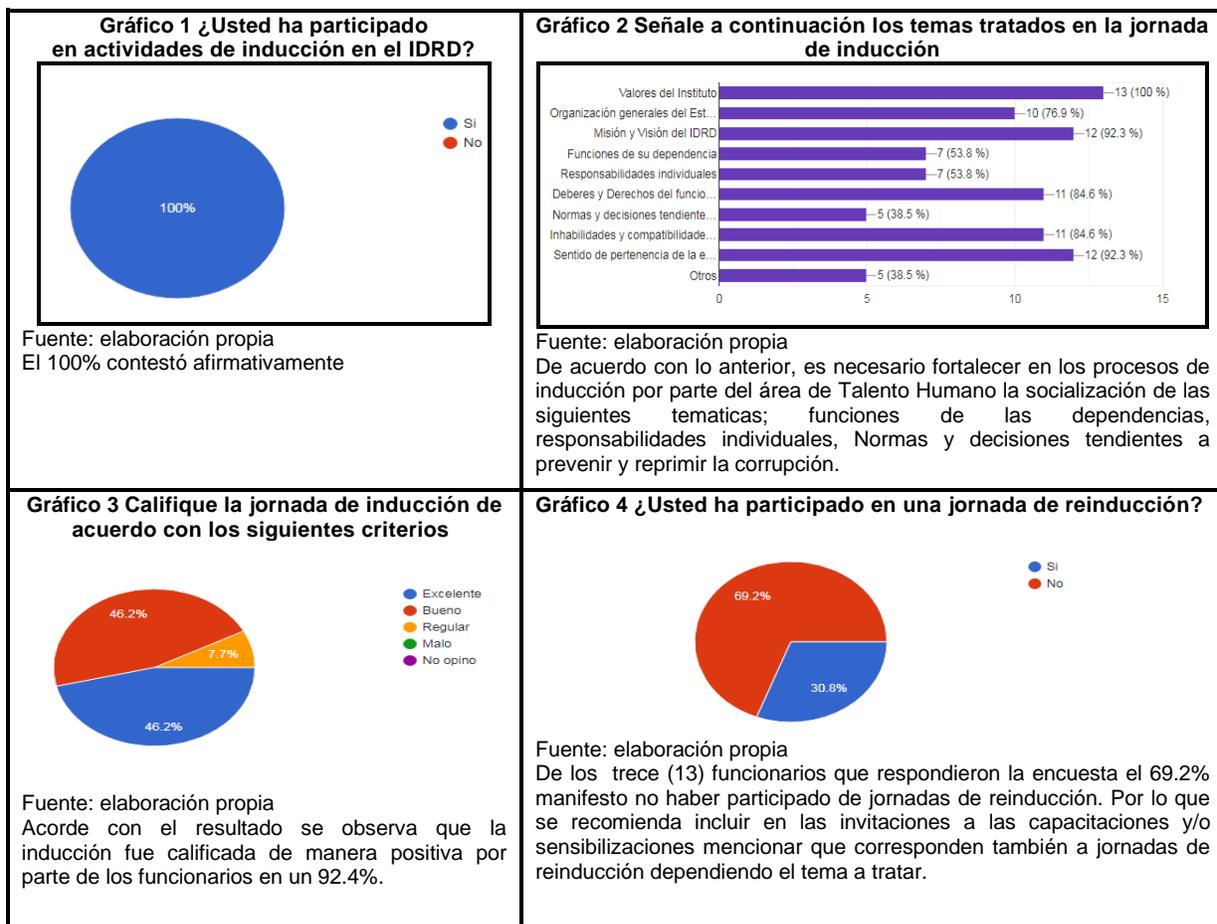
Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Se evidenció presentación del programa de inducción del IDRD, en la cual se socializó adicional a los temas antes mencionados, la organización gubernamental y administración del distrito capital, plan estratégico IDRD, deberes y derechos de los servidores públicos, código de integridad y buen gobierno, principios, valores del servidor público, compromiso contra la corrupción, política de conflicto de intereses, directiva 003 de 2013 directrices para prevenir conductas irregulares, mapa de procesos, régimen salarial y régimen prestacional -circular 013 de 2005, calidad de vida laboral, evaluación del desempeño – acuerdos de gestión, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión documental Orfeo, correo electrónico. aplicativo Isolución y video régimen disciplinario.

Por otro lado, la SAF informó que el proceso de Inducción realizado desde el Área de Talento Humano consta de dos momentos descritos así: *“El primero se hace en un espacio presencial, en el cual se convoca a través de memorando oficial al funcionario que ingresa, donde se le indica entre otros aspectos, la fecha, el lugar y la hora de citación a la Inducción. y lo realiza la Profesional Especializada 222-11 que está a cargo del área (...). El segundo momento se realiza una vez finaliza ese espacio, donde se le indica al funcionario, que a través de correo electrónico le son remitidos los links con 5 videos que hacen parte de los módulos en que se divide y complementa la información recibida durante la primera sesión y el cual en su aparte final contiene una evaluación que*

deberá realizar el nuevo funcionario, donde podemos conocer en escala cuantitativa, el nivel de aprehensión del conocimiento de la entidad recientemente impartido”.

Así las cosas y de acuerdo con los soportes remitidos por SAF, se observó que se realizó la inducción al 91% de los funcionarios que ingresaron en el 2022, el 9% faltante está dentro de los tiempos para realizar dicho proceso, se abordaron los temas establecidos en el numeral 1 del Art. 5 del Decreto 371-2010, no obstante, es de precisar que la Directiva 003 de 2013 “Directrices para prevenir conductas irregulares” presentada en la jornada de inducción, se derogó por la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021, por lo que la OCI recomienda revisar la normatividad de tal forma que presente en las jornadas de inducción normatividad vigente; finalmente, el IDRD realizó evaluación de la inducción con el objetivo de verificar lo aprendido en la jornada, actividad soportada a través de documento Excel remitido por el Área de Talento Humano. Así mismo, la OCI diseñó y remitió el día 22 de septiembre de 2022 un formulario, dirigido a los funcionarios relacionados en la tabla 1 del informe (21 funcionarios), con el fin de obtener información que permita conocer opiniones respecto a las jornadas de inducción y reinducción, obtenido respuesta de trece (13) personas con el siguiente resultado:



Curso Ingreso al servicio público (2020-2024): La SAF remitió los certificados de realización del curso para 17 funcionarios relacionados en la Tabla No. 2 del presente informe, es de precisar que dos (2) de ellos se desvincularon del Instituto durante el periodo de prueba por lo tanto no lo gestionaron y cuatro (4) de ellos se encuentran en proceso de su realización, toda vez que se ha presentado dificultades con la plataforma dispuesta para tal fin por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Procesos de Reinducción: De acuerdo con la información suministrada por SAF, la OCI realizó un análisis frente al número de convocados y asistentes, temas tratados; así como la medición de la efectividad de las jornadas, resultados que se detallan en el archivo Excel Denominado “Anexo 1- Análisis OCI Reinducción y PIC 2021_2022” documento que hace parte integral del presente informe; observando que el IDRD incluyó temas relacionados con transparencia y la prevención de la corrupción, principios constitucionales, participación ciudadana, marco normativo, políticas públicas, plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, entre otros, dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 5° del Decreto 371-2010.

Entrenamiento en puesto de Trabajo: De conformidad con el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021-2022, en su numeral 7.2.2 indica que esta actividad estará a cargo del jefe inmediato del funcionario que ingresa a la entidad, donde se le proporcionará como mínimo la siguiente información: 1. Presentación de los integrantes del equipo de trabajo, 2. Asignación del puesto y entrega de herramientas de trabajo, sobre el particular, la SAF informo que: *“El área de Talento Humano en cabeza de la Profesional Especializada Líder del proceso, una vez se realiza la posesión en el cargo del nuevo funcionario, la misma, lo acompaña hasta su dependencia de trabajo mostrándole previamente las instalaciones de la entidad, posteriormente lo presenta a su jefe inmediato, donde le indican cuál será su puesto de trabajo, le realizan la presentación formal con sus compañeros de dependencia, así como las herramientas que le serán asignadas, proceso que se hace de manera verbal entre el funcionario nuevo y su jefe con el acompañamiento del área de Talento Humano”*; con relación al punto 3 del requisito el cual indica que se debe realizar la concertación de compromisos y asignación de labores de acuerdo con las funciones asignadas al cargo, SAF indicó que, parte de la formalización de ingreso a la entidad, se remite memorando donde le comunican las funciones esenciales y el propósito del cargo, se adjuntó los siguientes memorandos como evidencia de su cumplimiento: 20223100325023 del 09-ago-22, 20223100391423 del 20sep-22, 20223100379303 del 12-sep-22 y 20223100324983 del 09-ago-22.

Con relación a la concertación de compromisos, éste se debe realizar de acuerdo con el procedimiento y aplicativo desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil EDL, contenido en el Acuerdo CNSC 617 de 2018, entre el evaluado y el evaluador (si este es de libre nombramiento y remoción), o entre el evaluado y la comisión evaluadora (cuando el responsable del área es de carrera administrativa); por último, para dar cumplimiento al numeral 4 relacionado con la socialización de procesos y procedimientos del área y/o dependencia, establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del IDR, la OCI indagó sobre el particular, se informó que se realiza en el primer momento de la Inducción presencial al funcionario, donde se le muestra el marco del proceso al que pertenece a

partir de su ingreso, se da a conocer el “Mapa de Procesos” y se profundiza sobre los aplicativos utilizados ISOLUCION (se adjuntó presentación de la inducción).

Plan Institucional de Capacitación: El IDRД mediante Resolución 50 del 31 de enero de 2021 adoptó el Plan Institucional de Capacitación–PIC para el periodo 2021-2022 dirigidos a los empleados públicos del IDRД y con la Resolución 73 del 29 de enero de 2021 se adicionó al PIC conforme a las necesidades detectadas para la vigencia; a través de correo institucional la OCI solicitó ampliar la información relacionada con el avance del PIC, fechas de inicio, final convocados, asistentes y medición de impacto, para lo cual, se remitió respuesta el 7-oct-22, precisando que las actividades que se suscriben en el PIC, se proyectan para las vigencias antes mencionadas; sin embargo, al no ser posible la realización de una temática en la vigencia prevista, bien sea por dificultades en la contratación o por agendas de los posibles facilitadores, ésta se programa para la siguiente vigencia; así mismo, se indicó que las actividades de capacitación se realizan conforme con lo establecido en el procedimiento de capacitación publicado en ISOLUCION, donde se encuentra consignado que algunas de las actividades de formación no requieren la realización de impacto de capacitación, por cuanto no han requerido erogación del gasto público y/o son de carácter informativo general; así las cosas, se procedió a verificar de acuerdo con el alcance del presente informe, el cumplimiento y cobertura del PIC 2021 y 2022, cuyo análisis se detalla en archivo Excel Denominado “Anexo 1- Análisis OCI Reinducción y PIC 2021_2022” documento que hace parte integral del presente informe.

Por otro lado, la OCI procedió a revisar el informe de Gestión del Área de Talento Humano con corte a 30 de junio de 2022, en el cual se relacionó las actividades ejecutadas dentro del marco del PIC 2021-2022, adjuntando las fichas técnicas de las capacitaciones las cuales fueron objeto de revisión y análisis, registrando los resultados en archivo Excel Denominado “Anexo 1- Análisis OCI Reinducción y PIC 2021_2022” documento que hace parte integral del presente informe.

En lo referente con los resultados del análisis respecto a la ejecución del PIC 2021-2022, con relación a los convocados y asistentes, SAF manifestó que, si bien es cierto que se tiene un número de personas máximo para ser incluido en los procesos contractuales conforme a los estudios previos de los mismos, el área de Talento Humano en algunos casos cita un número mayor de funcionarios, con el fin de lograr la meta de asistencia en cada uno de los procesos formativos, dado que en algunas ocasiones es posible que no todas las personas convocadas puedan asistir. Esto con el fin de aprovechar y optimizar los recursos disponibles para cada contrato; no obstante, la OCI recomienda que una vez citados y convocados a los funcionarios se debe contar con un mecanismo para que la asistencia sea de carácter obligatoria, a menos que se cuente con una justificación temprana, con el fin de suplir dicho cupo con otro funcionario, garantizando así una cobertura del 100% de los citados, más aún, teniendo en cuenta que se destinan recursos para fortalecer las competencias y conocimientos de los servidores públicos y éstos no son aprovechados. De otra parte, es necesario que se tomen acciones de mejora, frente a los resultados de las evaluaciones post realizadas en las jornadas de capacitación, puesto que este mecanismo de evaluación permite evidenciar el fortalecimiento de los

conocimientos y no responder o bajar la calificación inicial, no se estaría garantizando el cumplimiento del objetivo del curso.

Numeral 2 Fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior del IDRD:

La Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC mediante memorando No. 20221300380863 del 13-sep-22, informó que “*ha puesto para los servidores públicos de la entidad, los siguientes canales de comunicación e interacción al interior del IDRD, - Correo comunidad, - Intranet, - Magazine IDRD, - New Letter “El Podio”, - Cartelera institucional, - Pantalla de TV, - Videos informativos del Equipo Bogotá en un minuto.* Así las cosas, se realizó verificación de algunos de los canales que permiten dar a conocer políticas, planes, programas y proyectos del Instituto a todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas con resultados satisfactorios, como se muestra a continuación:

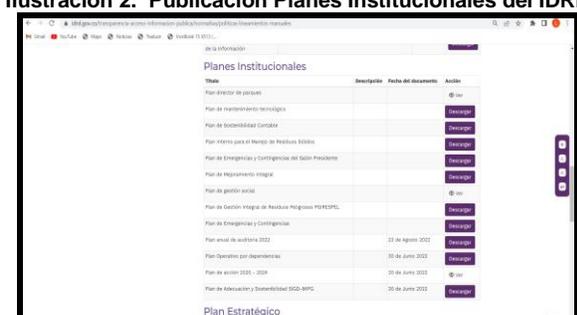
Página Web: En el enlace de transparencia, numeral 2.1.5. se encuentran publicadas las políticas, planes institucionales, plan estratégico y manuales del IDRD como se observa en la ilustración No 1, para lo cual la OCI verificó su acceso, observado que los enlaces se encuentran habilitados:

Ilustración 1. Publicaciones políticas del IDRD



Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

Ilustración 2. Publicación Planes Institucionales del IDRD



Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

Es de preciar que la OCI profirió el Informe al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”, publicado en el enlace de transparencia², para lo cual se exhorta a tener en cuenta las observaciones emitidas y realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de publicar información actualizada de fácil consulta. En la página principal de la página Web del IDRD, se encuentra el Portal Ciudadano IDRD, en el cual se relaciona los programas a disposición de la ciudadanía:

²https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2022-08/2022_seguimiento_oci_cumplimiento_ley_1712_2014_2022.pdf

Ilustración 3. Portal Ciudadano IDR D



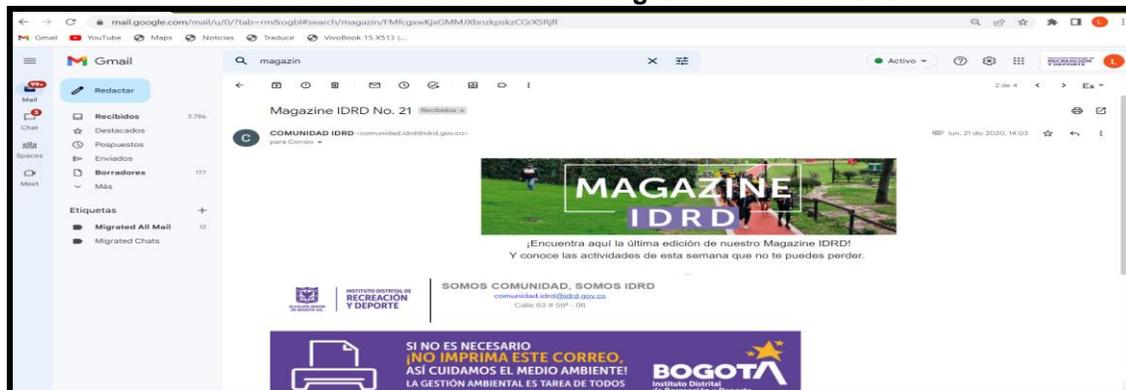
Fuente: <https://www.idrd.gov.co/>

Correo Comunidad: Se observó correos electrónicos remitidos de comunidad.idrd@idrd.gov.co a través del cual se da a conocer noticias sobre los avances en los programas, así como información de interés, entre otros:

- 📌 Video: Bogotá en un minuto - el mejor resumen deportivo del 26-sep-2022
- 📌 El Podio No. 025 - infórmate aquí del 23- sep-2022
- 📌 Invitación: diálogo ciudadano talento humano - septiembre 28 de 2022
- 📌 Secop II: deberes del supervisor del 14-sep-2022
- 📌 Informe gestión segundo trimestre 202-ruta por la web institucional del 1-sep-2022
- 📌 Lecciones aprendidas abril del 04-jun-2022
- 📌 Clúster del deporte - IDR D lidera esta iniciativa del 03-jun-2022
- 📌 Plan de Emergencia Familiar del 27-abr-2022
- 📌 Conoce los logros del Distrito en el 2021 del 02-abr-2022
- 📌 Valores del servidor público del 11-feb-2022
- 📌 Ubicación Plan de emergencias en Isolución del 29-dic-2021

Magazine: En las diferentes ediciones remitidas por el correo electrónico institucional comunidad.idrd@idrd.gov.co, dentro del periodo objeto de seguimiento, se observó que a través de la OAC se publica la programación de actividades internas, generales y distritales para conocimiento y participación de todos los servidores públicos.

Ilustración 4. Publicación Magazine diciembre 2020



Fuente: <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/magazin/FMfcgwxKjxGMMJXbnzkpskzCGrXSRifl>

La OAC informó que ha realizado en el periodo evaluado en el presente informe, tres (3) encuentros IDR, dando a conocer a los servidores y público en general la oferta de servicios del IDR, sus políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad; así mismo, a través de la página web y del correo comunidad e intranet se divulgan las diferentes programas, políticas y actividades de la entidad, tales como:

- ✚ Prevención del consumo de sustancias, daño antijurídico, disciplinaria y de la administración del riesgo del IDR
- ✚ Política del alcohol, droga y tabaquismo
- ✚ Política de administración del riesgo
- ✚ Políticas y boletines de control interno en la intranet.

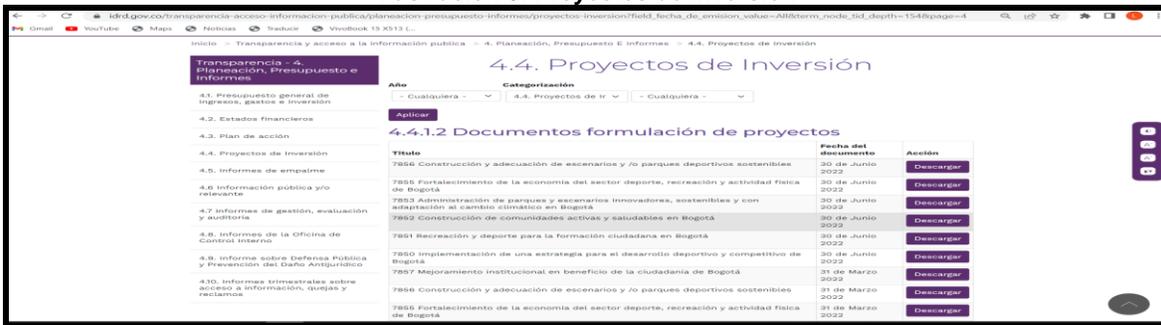
Por otro lado, la Oficina Asesora de Planeación—OAP, informó sobre los mecanismos (reuniones, eventos) para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en el IDR conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad, quienes informaron que, durante el periodo evaluado, se gestionaron las siguientes actividades:

- Socialización política de administración de riesgos. Se adjuntaron las listas de asistencia de los siguientes Procesos o Áreas: Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Documental y Gestión de Servicio a la Ciudadanía, Asuntos Locales, Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, con las Subdirecciones de Construcciones, Parques y Recreación y Deportes, Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control Interno.
- Actualización y publicación del Plan estratégico en la página web, la cual se puede consultar en el siguiente enlace - <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>; así como, la actualización y publicación del plan de adecuación y sostenibilidad-MIPG en la siguiente ruta: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>.
- Proyectos de inversión: Se indicó que en el mes de julio de la vigencia 2022 se realizaron mesas de trabajo con las Subdirecciones Técnicas de Recreación y Deporte, Parques, Construcciones y SAF, con el fin de realizar el proceso de anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023. En dichas mesas de trabajo se dio a conocer las actividades y fechas establecidas en la "*Circular Externa No. 000004 del 17 de junio de 2022 Guía de programación presupuestal vigencia 2023 de Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación*", adicionalmente, se dio a conocer el presupuesto asignado en el Plan Financiero Plurianual para cada proyecto de inversión, se adjuntó lista de asistencia del 11-jul-2022; así mismo, se informó que en el evento que las metas no presenten una ejecución del 100%, se desarrollan mesas de trabajo con el fin de identificar las causas del incumplimiento y definir las acciones a seguir, para lo cual se adjuntaron las actas de reunión de los proyectos 7851 del 02-may-2022 y 19-ago-2022, proyecto 7854 de 21-ene-2022, 29-jun-2022 y 06-sep-2022 y 7856 del 22-abr-2022. En los comités financieros realizados por la SAF se presentan avances físicos y financieros

de las metas proyectos de inversión, de igual forma se señaló, que trimestralmente se envía por correo electrónico a los subdirectores y sus equipos de trabajo, los informes generados del sistema SEGPLAN en el cual pueden evidenciar el avance y el estado de ejecución de las metas de los proyectos y el Plan Distrital de Desarrollo, se anexó correos electrónicos del 25-ene-2022, 20-abr-2022,03-ago-2022 y 19-oct-2022 como soporte de la actividad.

La OCI observó que, en el enlace de transparencia, numeral 4.4 “*proyectos de inversión*” se encuentra publicado: Documentos formulación de proyectos, informes ejecutivos mensuales y Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI), en el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la nueva Bogotá del Siglo XXI, así:

Ilustración 5. Proyectos de inversión



Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/proyectos-inversion?field fecha de emision value=All&term node tid depth=154&page=4>

- **Informes de Gestión:** Trimestralmente se publica en la página web el informe de gestión, el cual contiene por proyecto los avances y logros obtenidos para el cumplimiento de cada una de las metas. Ruta: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria?field fecha de emision value=1&term node tid depth=158>.

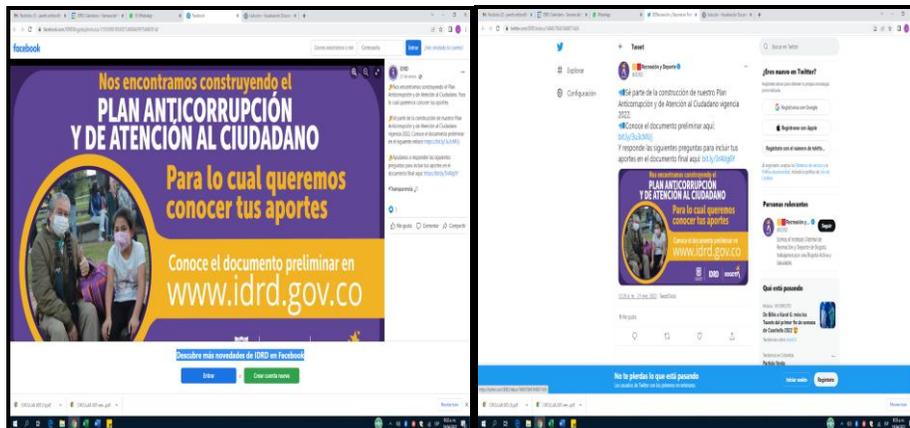
- **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** Se informó que se realizó socialización a través de la página web y redes sociales en la segunda y tercera semana de enero de 2022), para lo cual adjuntaron publicaciones.

Ilustración 6 Publicación PAAC Portal Web IDRD



Fuente: Publicación 12 de enero de 2022

Ilustración 7 Publicación PAC en redes sociales



Fuente: Publicación 12 de enero de 2022

Por lo anterior se observó que IDRD, da a conocer a todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad; así como los resultados de la gestión institucional, dando cumplimiento con lo normado. En lo referente a verificar la inclusión de actividades en los planes de acción de la entidad que permitan viabilizar las necesidades del cliente interno, la OAP emite como evidencia el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en tanto en el ítem de Rendición de Cuentas en el Subcomponente 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible, se tiene proyectado desarrollar la actividad de *Realizar procesos de pedagogía con el grupo de valor para el acceso a los informes que contienen los temas a tratar en los diálogos ciudadanos.*

La OAC realizó una encuesta de percepción al cliente interno en referencia a los productos que de esta área se genera, la cual se llevó a cabo el pasado 7-dic-2021, diligenciada por 29 servidores, con resultados positivos para dicha dependencia, permitiendo conocer las necesidades de los funcionarios y contratistas del Instituto en lo que se refiere al proceso de comunicación. Para el periodo en mención en el IDRD se realizaron tres (3) actividades de integración donde se invito a funcionarios y contratistas.

Ilustración 8. Invitaciones encuentros en el IDRD



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

El IDRD realizó actividades de sensibilización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, como el concurso Ambiental de Agua y Energía, el que consistió en grabar un video casero en el que se evidencien acciones de ahorro o uso eficiente del agua o energía, la convocatoria se realizó el 19-nov-2021 y la premiación fue el 9-dic-2021.

Ilustración 9. Ganadores concurso ambiental



Fuente: Comunidad IDRD

El Instituto participó e invitó a los servidores para que fueran parte del apagón mundial realizado el 8-dic-2021 en un horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. Así mismo se realizó una campaña de uso razonable en el gasto de energía del 1-dic-2021 al 6-ene-2022. Por otro lado, se realizó socialización sobre el aceite de cocina usado (ACU) y las problemáticas que este genera en la contaminación de los cuerpos hídricos y el suelo, debido a la disposición inadecuada de estos. Se enviaron tips para el manejo adecuado respecto al uso de los baños. Se desarrolló la semana ambiental con la feria de negocios verdes, siembra de árboles, concurso de recolección de botellas plásticas con un total de 1.135 envases. Se sensibilizó para el uso eficiente del papel, del manejo adecuado de los residuos y se incentiva el uso de vaso o pocillo personal y acorde con lo descrito anteriormente se desarrollaron talleres por cada una de las temáticas enunciadas. Por otra parte, se realizaron actividades enfocadas en la movilidad sostenible, donde se incentiva el uso de la bicicleta, el 3-mar-2022 se celebró el día de la movilidad sostenible y se desarrollo el taller de mecánica de la bici.

La SAF realizó actividades de socialización de: (i) El 26-oct-2021 en reunión presencial se informaron los cambios en el presupuesto, (ii) 25-jul-2022 se informó el estado de proyecto de factura electrónica, se publica el proceso y se realizaron las validaciones respectivas en el portal ciudadano. El área de sistemas ha realizado las siguientes acciones: el 31-may-2022 presentó las fases para el desarrollo del proyecto de participación ciudadano; realizó capacitaciones sobre el manejo de la aplicación de Orfeo el 14-feb-2022 y 12-jul-2022; de acuerdo con el requerimiento de la STP sobre incluir los campos correspondientes en la base de datos de SIM relacionadas con el inventario de parques en este módulo, en julio de 2022 se presentó la propuesta; se realizó la feria de servicios Google el 23-febrero; el 9-jun-2022 se programó el seguimiento al Sistema

Pandora; el 13-jun-2022. El área de Talento Humano desarrolla mensualmente la socialización de lecciones aprendidas.

- ✚ **Numeral 3 La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno:** A continuación, se presentan los Comités vigentes en el Instituto.

Tabla 3. Comités del IDRD

Comité IDRD	Acto Administrativo
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 265 de 2020 Resolución 538 de 2021 Resolución 982 de 2022
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 564 de 2021
Comité de Seguridad de la Información	Resolución 766 de 2014
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución 544 de 2009
Comité de Dirección	Resolución 541 de 2010
Comité de Contratación	Resolución 200 de 2020
Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero	Resolución 376 de 2014
Comité de Coordinación de Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	Resolución 104 de 2010 Resolución 209 de 2013
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 200 de 2022
Comité Primario del Programa de Rendimiento Deportivo de Bogotá D.C	Resolución 406 de 2013
Comité Institucional de Control Interno	Resolución 327 de 2018 Resolución 986 de 2022
Comité de Seguridad Vial	Resolución 882 de 2021
Comité Operativo de Emergencias	Resolución 567 de 2015
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Resolución 767 de 2014
Comité de Inventarios	Resolución 064 de 2010
Comisión de Personal	Resolución 236 de 2021
Comité Asesor de Proyectos de Asociación Público - Privada	Resolución 619 de 2019

Fuente: <https://isolucion.idrd.gov.co/Isolucion>

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI fue creado mediante Resolución 327 de 2018 y modificado con la Resolución 986 de 2022. Sesionó durante el periodo evaluado, los siguientes comités:

Tabla 4 Relación sesiones CICCI

Fecha	Comité
28 de diciembre de 2021	Extraordinario
25 de enero de 2022	Ordinario
2 de agosto de 2022	Ordinario
30 de agosto de 2022	Extraordinario

Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno>

Este Comité se crea con la finalidad de informar a la Alta Dirección sobre el estado del Sistema de Control Interno en el IDRD, así como el avance de la implementación del

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), donde también se exponen los Roles que debe desarrollar la dependencia: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externo de Control y Evaluación de Seguimiento; a continuación se presentan las temáticas desarrolladas en cada uno de los Comités enunciados:

- ✚ En el Comité Extraordinario del 28 de diciembre de 2021, Se presentó los resultados de gestión de la jefe de la Oficina de Control Interno 2018 – 2021.
- ✚ El Comité realizado el 25 de enero de 2022 los temas socializados corresponden a: Presentación estado del Sistema de Control Interno del IDRD al 31-dic-2021, Aprobación Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022, Política de Administración del Riesgo y gestión de riesgos en el IDRD por parte de la primera y segunda líneas de defensa y Presentación Estados Financieros al 30-dic-2021.
- ✚ El tercer Comité se realizó el 2 de agosto de 2022 con el siguiente orden del día: Aprobación modificación Resolución CICCI, Aprobación modificación Plan Anual de Auditoría-V2-2022, Presentación estado del Sistema de Control Interno del IDRD a 30 de junio de 2022 y resultados PAA-V1-2022 a 31 de julio, Política de Administración del Riesgo y gestión de riesgos en el IDRD.
- ✚ El 30 de agosto de 2022 se realizó el Comité Extraordinario con la finalidad de aprobar la versión 5 Política de Riesgos y dar respuesta a la Contraloría sobre un hallazgo incalificable.

La OCI realizó cuatro (4) talleres donde socializó a los funcionarios y contratistas del Instituto la Responsabilidad y gestión de riesgo a cargo de las líneas de defensa, estas actividades se desarrollaron con la organización de cuatro (4) grupos en las siguientes fechas: 10,14, 21 y 24 de junio de 2022.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizó el 2-mar-2022, con la participación de la Alta Dirección del IDRD y los temas desarrollados fueron: Resultados del MIPG 2021 - Plan de adecuación y sostenibilidad y plan de acción para cierre de brechas; Planificación vigencia 2022 - Aprobación plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG y plan de acción para cierre de brechas; Plan de trabajo gestión riesgos 2022; implementación de las estrategias de Gobierno de datos de acuerdo con las directrices de la Alcaldía Mayor de Bogotá y nueva versión del mapa de procesos.

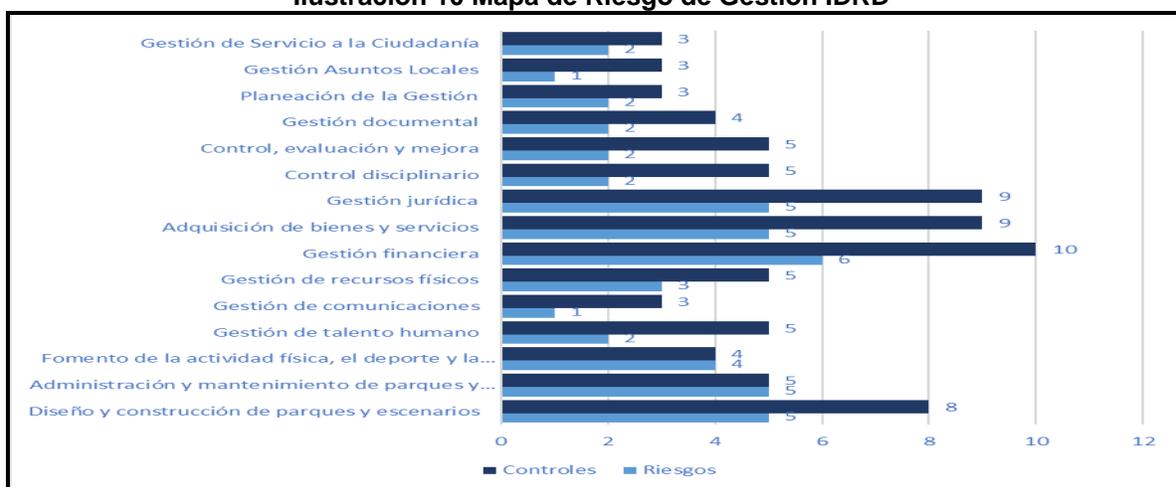
✚ **Numeral 4 Herramientas e instrumentos técnicos de identificación y valoración permanente de los riesgos de la entidad**

A corte 31-dic-2021 el IDRD, para la implementación de la gestión de los riesgos, partiendo de las directrices emanadas de la Política de Administración de Riesgo en el IDRD- v4, en la cual se establecieron los lineamientos tanto para los riesgos de gestión como de corrupción, en el mes de agosto 2022, se actualizo a v5. Actualmente se cuenta con 54 riesgos de gestión y 24 riesgos de corrupción, a los cuales desde la segunda línea de defensa realizan monitoreos mensuales y desde la tercera línea de defensa se realiza evaluación al cumplimiento de los controles definidos en cada uno de los riesgos tanto de gestión como de corrupción. A corte 31-ago-2022, se identificaron 5 riesgos de gestión

materializados, así: Gestión de Servicio a la Ciudadanía:(2), Gestión jurídica: (1) y Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios: (1) y Adquisición de Bienes y Servicios (1). Es de anotar que en parte estos riesgos materializados, han trascendido vigencias por lo que se requieren acciones de fondo para su mitigación, encaminadas a superar las situaciones identificadas.

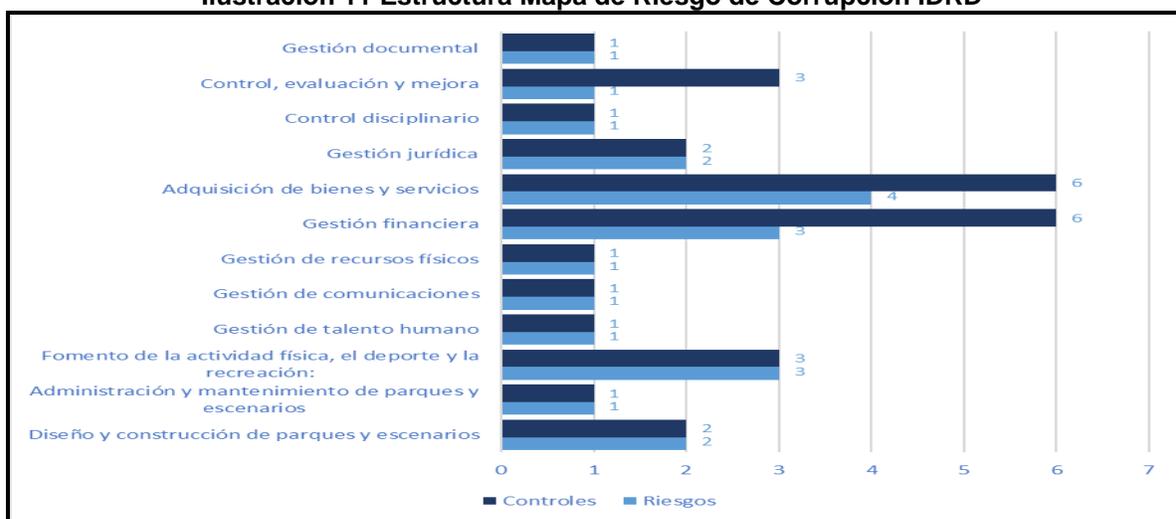
De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas v5, el Instituto estructuró el mapa de riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción, a continuación, se presente cada mapa con sus respectivos procesos, riesgos y controles:

Ilustración 10 Mapa de Riesgo de Gestión IDRD



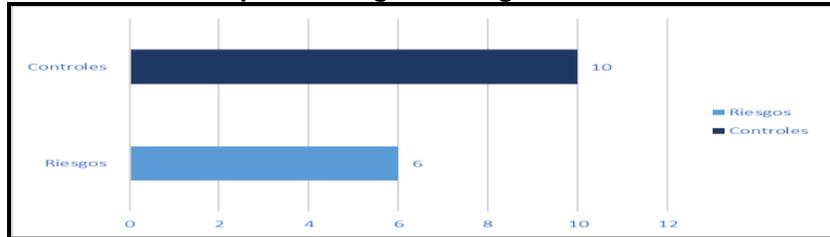
Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes>

Ilustración 11 Estructura Mapa de Riesgo de Corrupción IDRD



Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

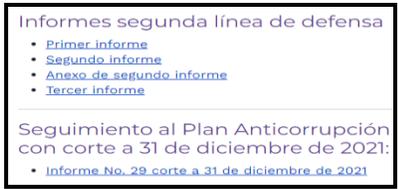
Ilustración 12 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información



Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

De acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo del IDRD se debe realizar el monitoreo correspondiente:

Tabla 5 Informes PAAC

Informe	Responsable	Evidencia
IV Trimestre de 2021 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	La Oficina de Control Interno observa que la segunda línea - Oficina Asesora de Planeación ha realizado los informes trimestrales de seguimiento al mapa de gestión y cuatrimestrales al PAAC. La Tercera línea de defensa - Oficina de Control Interno realiza los respectivos monitoreos	 <p>Informes segunda línea de defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer informe • Segundo informe • Anexo de segundo informe • Tercer informe <p>Seguimiento al Plan Anticorrupción con corte a 31 de diciembre de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe No. 29 corte a 31 de diciembre de 2021
I Trimestre de 2021 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano		
II Trimestre de 2021 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano		

Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

Numeral 5 Desarrollo de los sistemas de información y control: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, cuenta con ocho (8) iniciativas, así: 1) Consolidación estratégica TI, 2) Transformación Digital 3) Arquitectura Empresarial, 4) Arquitectura Sistema de Información, 5) Participación Ciudadana, 6) Fortalecimiento SIM, 7) Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), 8) Seguridad e Infraestructura. Según información suministrada por la SAF mediante memorando No. 20223000387363 del 16-sep-2022, señaló que, durante el periodo de evaluación, para lograr el mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control se realizaron implementaciones y actualizaciones de los proyectos establecidos en el PETI, observado por la OCI la verificación de los soportes allegados, detallado el resultado en el “Anexo 2_ Información Avance Proyecto del PETI del IDRD”.

Sobre el particular, los proyectos asociados a cada iniciativa, a la fecha de corte del seguimiento presentaron los siguientes porcentajes de cumplimiento acumulado desde su fecha creación: Pandora 32%, Gobierno arquitectura de sistemas de información 35%, PMO 93%, Gobierno TI 40%, Parques 50%, Sede electrónica 85%, Historias clínicas 38%, Nube 60%, Facturación electrónica 75%, Seguridad e Infraestructura 45%, Arquitectura Empresarial 50%, Caracterización de usuarios 18% y Actualización Sistema Distrital de

Parques 90%. Resultado de esta verificación, la OCI, evidenció que, a la fecha de elaboración del presente informe, cuatro (4) de los treces (13) proyectos, no tienen asignado un responsable, así como, algunos no cuentan con procedimientos normalizados en el aplicativo Isolución.

Por otra parte, el Instituto ha realizado mejoramiento y seguimiento a los procesos mediante en el sistema ERP, el cual permite asignar roles y perfiles; se registran las solicitudes de mejoramiento en la mesa de servicios a través de la herramienta GLPI, brindada por el proceso de Tecnologías de la Información. Finalmente, el instituto cuenta con siguientes Sistemas de información en la intranet, los cuales permiten aumentar la capacidad de la gestión institucional e incrementar su infraestructura tecnológica.

Ilustración 13 Sistema de información



Fuente: Tomada de Sistemas de Información del IDRDR - Intranet (<https://intranet.idrd.gov.co>)

✚ **Numeral 6 La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas del IDRDR:** Al realizar la verificación de la “*Matriz de Vigilancia del Cumplimiento normativo Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación*”, y teniendo en cuenta la actualización en la que se encuentra la página web de la Entidad; se observó que, si bien se está dando cumplimiento de la normativa aplicable y se cuenta con un repositorio de la información publicada en la versión anterior de la página web del IDRDR, lo que se constituye como un elemento clave de búsqueda de vigencias anteriores; es importante disminuir los tiempos de realización y completar la información, facilitando así el acceso a la búsqueda de datos por parte de la comunidad y los entes de control en el

momento requerido y así no dar incumplimiento del principio de divulgación proactiva³ del Instituto, lo que puede implicar posibles investigaciones de los entes de control. Así mismo, se recomendó reforzar el contenido en cuanto a los elementos no textuales, con imágenes publicadas y textos alternativos, con el fin de incluir todas las poblaciones siendo beneficiadas de los programas y actividades ofrecidas por el Instituto.

En sesión ordinaria del CICCI el 19 de enero de 2022 en modalidad presencial, se da aprobación al Plan Anual de Auditorías 2022 que cuenta con 46 actividades incluyendo los informes de ley que trata el Decreto 371 de 2010; en la segunda sesión ordinaria del CICCI el 29 de julio de 2022 en modalidad presencial, se aprobó la modificación al Plan Anual de Auditoría 2022 correspondiente a la entrega de la auditoría de Adquisición de Bienes y Servicios enmarcada en el Decreto 371- 2010 presentando los resultados de los lineamientos evaluados a la fecha así:

Contratación – Adquisición de Bienes y Servicios: El IDRD cuenta con procedimientos y documentación acorde con la normatividad vigente, los cuales soportan la estructuración de los procesos contractuales desarrollados por el Instituto; no obstante, existe falencias en la publicación de los informes de supervisión en el SECOP y Expediente Virtual en el Gestor Documental (Orfeo).

Atención al Ciudadano: Proceso de participación ciudadana y control social - El IDRD cuenta con diferentes canales de comunicación, diseña e implementar estrategias para dar a conocer propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades, competencias, planes, programas y proyectos; facilita y promueve la participación ciudadana y el control social a través de diferentes mecanismos que se encuentran documentados y promueven el ejercicio de rendición de cuentas; sin embargo, es importante mantener organizada la documentación de tal manera que permita contar con la trazabilidad de la gestión realizada y mantenerlas a disposición para todos los grupos de interés y Entes de Control.

✚ **Numeral 7 procesos de entrega y recibo de cargos:** En el “*Seguimiento acuerdos de gestión y entrega de cargos (nivel directivo), plan de vacantes 2022 y registro SIDEAP ByR – CI (toda la entidad)*” realizado por la OCI en julio de 2022 y radicado mediante memorando 20221500288813 del 14-jul-2022, se verificó el 100% de las personas desvinculadas durante el periodo evaluado (del 1 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2022); así mismo, el área de Talento Humano suministró la información sobre las novedades de vacaciones y retiros entre otras para la evaluación de este punto, donde se tomaron como referencia los retiros encontrando que en cuanto al diligenciamiento del formato “*Acta de Entrega de Puesto de Trabajo*”, cuatro (4) casos no cuentan con la totalidad de las firmas, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

³*Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros*

Ilustración 13 Acta de Entrega de Puesto de Trabajo – jefe de Oficina

8. CONSTANCIA ACRECENCIAS			
Revisión de documentos descuentos por nómina, así como de libros, registros y demás documentos contables sobre responsabilidades fiscales			
NOMBRE RESPONSABLE ÁREA NÓMINAS:	MARIA EMMA RUIZ CASTRO	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-06
FECHA DE RECIBIDO:	07/01/2022	FIRMA:	<i>[Firma]</i>
Cooperativas	N/A	No libranza	N/A
Bancos	N/A	No libranza	N/A
Otros	N/A	No libranza	N/A
NOMBRE RESPONSABLE ÁREA CONTABILIDAD:		CARGO:	
FECHA DE RECIBIDO:		FIRMA:	
OBSERVACIONES:			

Fuente: Información entregada por SAF y analizada por OCI

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI en su informe recomendó que se debe asegurar el uso del formato “Informe de Gestión Entrega de Puesto de Trabajo” establecido y se registre la totalidad de las firmas en el formato “Acta de Entrega puesto de Trabajo”.

🚩 **Numeral 8 Auditorías artículos 2, 3 y 4 del Decreto 371 de 2010:** Mediante el CICCÍ realizado el 19-ene-2022 se dio aprobación al seguimiento o evaluación para los lineamientos de Contratación, Atención al Ciudadano – Sistemas de Información y Atención de las PQRSD y Participación Ciudadana y Control Social; estos seguimientos fueron realizados por la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, verificando la efectividad de los controles establecidos por cada proceso y el cumplimiento de los objetivos propuestos así:

Tabla 6 Seguimiento Decreto 371 de 2010

Art. Decreto 371 de 2010	Nombre Seguimiento	No. Radicado Memorando	Fecha publicación página relacionado en enlace de transparencia
No. 2. Contratación (2022)	Auditoría al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios 2022.	20221500315023 del 01 de agosto de 2022	01 de agosto de 2022
No. 3. Atención al Ciudadano – Sistemas de Información y Atención de las PQRSD (2022)	Informe de seguimiento al proceso servicio a la ciudadanía – Decreto 371 de 2010	20221500358813 del 31 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022
No. 4. Participación Ciudadana y Control Social (2022)	Informe Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 - 2010	20221500303403 del 25 de julio de 2022	27 de julio de 2022
No. 2. Contratación (2021)	Auditoría OCI: Decreto 371 de 2010 - Contratación	20211500342353 y 20211500343913 del 10 y 13 de septiembre de 2021 respectivamente	31 de diciembre de 2021

Art. Decreto 371 de 2010	Nombre Seguimiento	No. Radicado Memorando	Fecha publicación página relacionado en enlace de transparencia
No. 5. Sistemas de Control interno (2021)	Seguimiento Sistema de Control Interno del IDRD (Art.5 Decreto 371 de 2010) vigencia 2021	20211500438923 y 20211500438903 del 24 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2021

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=321

Numeral 9 Planes de mejoramiento interno y externo: El Instituto cuenta con el procedimiento “*Plan de Mejoramiento Institucional*” v2., asociado al Proceso “*Control, Evaluación y Mejora*”, siendo implementado para el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento tanto internos como externos; sin embargo, a la fecha se está a la espera del pronunciamiento por parte del Comité Distrital de Auditoría respecto a la definición de un proceso trasversal para todas las Oficinas de Control Interno a nivel Distrital, de llegar a establecerse, este procedimiento será objeto de actualización.

Plan de Mejoramiento Interno: La Entidad en su plan de mejoramiento con corte 31-oct-2021, contaba con 80 hallazgos abiertos, de los cuales entre los periodos de octubre-2021 a septiembre-2022, se cerraron 51, lo que corresponde al 64% del total, quedando abiertos a 30-sep-2022 29 hallazgos. Es de resaltar que el total de hallazgos abiertos obedecen a las auditorías realizadas en las vigencias 2021-2022. A corte 30 de septiembre-2022, la OCI realizó seguimiento a 29 hallazgos y 2 faltan por definir planes de mejoramiento a dos (2) de ellos. En total se cuenta a la fecha de corte para este informe con 43 acciones, asociadas a 27 hallazgos.

Plan de Mejoramiento Externo:

• Contraloría de Bogotá: En Instituto en su plan de mejoramiento con corte 31- oct-2021, contaba con 73 acciones abiertas y 3 acciones categorizadas como incumplidas, para un total de 76 acciones, posteriormente en el mes de mayo-2022, para el Informe final de Auditoría de Regularidad Código No. 2 PAD 2022, se cerraron en total 42 acciones, incluidas las tres (3) incumplidas y se formularon 12 hallazgos, para los cuales se generaron 20 acciones. A corte 30-sep-2022, la OCI realizó seguimiento a un total de 54 acciones abiertas; una de ella se evaluó como incalificable por el ente de control.

Tabla 7 Hallazgos auditorías Contraloría de Bogotá

Tipo de auditorías	PAD	No. Acciones	Cerradas	Abiertas	OBSERVACIONES
Auditoría de Desempeño- código 8	2020	12	12	0	Cerrada: Informe final de auditoría de regularidad- Código No. 2 PAD 2022
Auditoría de Regularidad- Código 2	2020	14	14	0	Cerrada: Informe final de auditoría de regularidad- Código No. 2 PAD 2022
		3	3	0	Acciones categorizadas como incumplidas, fueron cerradas en el Informe final de auditoría de regularidad- Código No. 2 PAD 2022
Auditoría de Regularidad Código 3	2021	41	13	28	(13) hallazgos cerrados (1) Hallazgo Incalificable Informe final de auditoría de regularidad- Código No. 2 PAD 2022. En ejecución

Visita Fiscal de Control Fiscal 506	2021	6	0	6	En ejecución
Auditoria de Regularidad No.2	2022	20	0	20	Abiertas informe final de auditoría de regularidad- Código No. 2_PAD 2022.] En ejecución
TOTALES		96	42	54	

Fuente: Informes de seguimiento OCI

• **Veeduría Distrital:** El plan de mejoramiento estuvo conformado por sesenta y ocho (68) acciones correctivas y/o preventivas resultado de nueve investigaciones, evidenciando un cumplimiento del 75% (51 acciones) y, diecisiete (17) equivalentes al 25% se encuentran pendientes de su ejecución.

• **Archivo General de la Nación:** El Instituto cuenta con un porcentaje de avance del 97% sobre el 100% esperado en su plan de mejoramiento; es pertinente tener en cuenta que, para superar el hallazgo pendiente, se debe dar cumplimiento con las siguientes actividades:

- Certificado y acto administrativo que convalide las Tablas de Valoración Documental - TDV del fondo perteneciente al IDR. 2.
- Enlace de publicación de las – TVD
- Certificación Registro Único de Series Documentales (RUSD)

🚩 **Numeral 10 Fortalecimiento de la transparencia, prevención de la corrupción y mejoramiento continuo:** El IDRD desarrolla acciones con la finalidad de fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción, a continuación, se presentan las actividades que se han desarrollado dentro del alcance del presente informe:

El IDRD a través de la Resolución 246 del 19 de agosto de 2022 “*Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD*”, tiene la misión de liderar el arraigo de la cultura de integridad a quienes se les asignan responsabilidades, como participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, así como promover los valores al interior del Instituto.

Con la Resolución No. 424 del 10 de junio de 2021 la Entidad adoptó la Política de Conflicto de Intereses, la cual se hizo pública en la página WEB del IDRD y en el aplicativo ISOLUCION. El área de Talento Humano emitió el memorando con Radicado IDR No. 20223100224923 con directrices para el diligenciamiento del formato de bienes y rentas, Publicación de la declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios en SIGEP y SIDEAP para lo cual los contratistas y funcionarios los reportaron en las respectivas plataformas. La OCI dentro de los documentos del proceso adoptó el formato “*Declaración Conflicto de interés y compromisos éticos*”, el cual fue firmado por los funcionarios y colaboradores adscritos a la Oficina. Se cuenta con el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, donde se actualiza el mapa de riesgos corrupción y se realizan los respectivos monitores y avances por parte de la segunda línea de defensa, la OCI como tercera línea de defensa, realiza los seguimientos conforme lo establece la norma y son publicados en el enlace de transparencia.

El Instituto formuló en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en enero de 2022, se desarrollaron talleres con los servidores con la finalidad de actualizar los mapas de riesgos corrupción. La OCI en su Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo en el informe N° 29 correspondiente al tercer cuatrimestre de 2021 realizó recomendaciones para la primera y segunda línea de defensa. La primera recomendación correspondía a la importancia de la actualización del mapa de riesgos de corrupción, acción que ya fue ejecutada en enero de la presente vigencia; con relación a la segunda recomendación, enfocada a fortalecer la asesoría a los procesos frente a la actualización del mapa de riesgos de corrupción, fue realizada como se evidencia en el siguiente enlace https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=158

Al realizar una verificación en referencia a denuncias por presuntos actos de corrupción durante la presente vigencia se han recibido trece (13) las cuales han sido tramitadas en su totalidad.

✚ **Numeral 11 participación de los líderes de los procesos en las reuniones, eventos o capacitaciones liderados por la Veeduría Distrital:** Se procedió a solicitar información a las áreas misionales (STRD, STC, STP) y a OAL sobre la asistencia por parte del líder del proceso, a los eventos convocados por la Veeduría Distrital y relacionados con los procesos mencionados en los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto 371-2010. De acuerdo con la información suministrada, la OCI procedió a verificar las evidencias allegadas, observando que el Instituto ha participado en reuniones, eventos y/o capacitaciones que ha liderado dicho ente de control; así como, en las actividades establecidas en la Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para lo cual se relacionó el resultado del análisis, en documento Excel que hace parte integral del presente informe, denominado: *“Anexo 3_ Actividades de Participación ciudadanas y asistencias a Capacitaciones Veeduría Distrital”*. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de lo normado.

6 RIESGOS Y CONTROLES

- ✚ Posibilidad de incumplimiento del objeto del PIC 2021-2022, dado el porcentaje de participación de los funcionarios convocados a las jornadas de capacitación.
- ✚ Posibilidad de afectación reputacional por los resultados en las evaluaciones pots realizadas al final de las capacitaciones a los funcionarios participantes.
- ✚ Posibilidad de incumplir acciones establecidas en los planes de mejoramiento debido a la falta de la aplicación de controles efectivos y/o seguimientos oportunos de los responsables y líneas de defensa y con ello posibles sanciones de entes de control.
- ✚ Posibilidad de afectación económica y reputacional por el no cumplimiento de las actividades programadas en los proyectos, debido a falta de asignación de responsables y lineamientos no formalizados.

7 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En general el IDRDR cuenta con un Sistema de Control Interno en funcionamiento, fortalecido con líneas de responsabilidad definida, documentación formalizada y

cumplimiento de la normatividad asociada en materia de transparencia, no obstante, se evidencian por parte del equipo auditor, observaciones y oportunidades de mejora objeto de recomendaciones y tratamiento con el fin de mejorar los resultados de la siguiente medición del sistema en el informe parametrizado-pormenorizado, por lo que se precisa el análisis del contenido, resaltado entre otros los siguientes aspectos por componente:

realizó el proceso de inducción al total de los funcionarios que ingresaron durante el periodo evaluado; sin embargo, se incluyó la Directiva 003 de 2013 “*Directrices para prevenir conductas irregulares*”, la cual a la fecha de la realización de la jornada se encontraba derogada; de acuerdo con la encuesta aplicada por la OCI a los servidores que ingresaron el periodo evaluado se observó la necesidad de profundizar en las siguientes temáticas: funciones de las dependencias, responsabilidades individuales, normas y decisiones tendientes a prevenir y reprimir la corrupción. El IDRD realizó reinducción abordando temas de acuerdo con los lineamientos de la norma; sin embargo, de acuerdo con el resultado de la encuesta aplicada ocho (8) es decir el 69.2% manifestó no haber participado de jornadas de reinducción. Con relación al cumplimiento del Plan de capacitación PIC 2021-2022, se evidenció que se está cubriendo las temáticas allí establecidas; sin embargo, en cuanto a la cobertura, se observó que, en varias capacitaciones, la asistencia fue por debajo del 40% con respecto a los convocados y en las jornadas en las cuales se aplicó la evaluación pres y post, se evidenció que la calificación final fue por debajo de la inicial o en otros casos los funcionarios no la respondieron, por último, si bien el IDRD cuenta con los lineamientos para la entrega de cargos de los servidores públicos que permiten mantener y conservar la memoria documental; sin embargo, se evidenció que algunos formatos no estaban totalmente diligenciados y otros no registraron firmas.

La entidad cuenta con mecanismos y canales de comunicación e interacción a través de los cuales se socializa información a los servidores públicos y colaboradores, relacionados con la gestión institucional del IDRD, así como, la inclusión de actividades en los planes de acción del Instituto que permiten viabilizar las necesidades del cliente interno. Se tiene operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema de Control Interno, con la conformación de dieciséis (16) Comités Institucionales los cuales están creados y reglamentados a través de actos administrativos, entre ellos, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y CICCI, aprobando este último en sesión del 19-ene-2022, el Plan Anual de Auditoría 2022, en el cual se incluyeron seguimientos y auditorías de acuerdo con los numerales 2°, 3° y 4° del Decreto 371- 2010, los cuales fueron realizados por la OCI en su rol de tercera línea de defensa, verificando la efectividad de los controles, presuntos riesgos y el cumplimiento de los objetivos en cada proceso.

Se cuenta con Mapa de Riesgos de: gestión, corrupción y seguridad de la información, realizando los respectivos monitoreos y seguimientos por parte de la segunda y tercera línea de defensa; no obstante, se evidenció la materialización de cinco (5) riesgos de gestión en la entidad. Con respecto al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se incluyó actividades para el fortalecimiento de la transparencia, mejoramiento continuo y prevención de la corrupción

como fue la conformación del equipo de Gestores de Integridad, adopción de la Política de Conflicto de Interés, entre otras; así mismo, los informes por parte del OAP y seguimientos de la OCI están publicados en el portal Web del IDR. Se evidenció que el instituto en cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos ha implementado y actualizado los proyectos establecidos en el PETI, observando avances acumulados de su cumplimiento; no obstante, uno (1) de ellos su nivel de cumplimiento fue del 18% y para cuatro (4) no se observó la asignación del responsable.

El Instituto cuenta con un procedimiento implementado para el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento tanto a internos como externos; sin embargo, a la fecha se está a la espera del pronunciamiento por parte del Comité Distrital de Auditoría respecto a la definición de un proceso transversal para todas las Oficinas de Control Interno a nivel Distrital; con respecto al cumplimiento del plan de mejoramiento externo (Contraloría de Bogotá), se cerraron un número significativo de acciones, logrando una gran depuración.

Por último, se evidenció la participación de servidores vinculados a los procesos misionales del instituto, en capacitaciones lideradas por la Veeduría Distrital; así como, en reuniones de participación ciudadana con distintos actores como los son grupos poblaciones, deportistas y ciudadanía en general, lo que permite conocer de primera mano, las acciones adelantadas por el instituto.

Recomendaciones

- ✚ Revisar la normatividad antes de iniciar las jornadas de inducción de tal forma que se presente normatividad vigente.
- ✚ Precisar en las invitaciones a las capacitaciones y/o sensibilizaciones que la jornada corresponde también a una reinducción, dependiendo el tema a tratar.
- ✚ Que una vez citados y convocados a los funcionarios en las diferentes jornadas de capacitación, su asistencia sea de carácter obligatorio, a menos que se cuente con una justificación temprana, esto con el fin de suplir dicho cupo con otro funcionario, garantizando así una asistencia del 100% de los citados, más aún, teniendo en cuenta que se destinan recursos para fortalecer las competencias y conocimientos de los servidores públicos y éstos no son aprovechados.
- ✚ Tomar acciones de mejora, frente a los resultados de las evaluaciones post realizadas en las jornadas de capacitación, puesto que este mecanismo de evaluación permite evidenciar el fortalecimiento de los conocimientos y no responder o bajar la calificación final con respecto a la inicial, no se estaría garantizando el cumplimiento del objetivo del curso.
- ✚ Fortalecer los controles y seguimientos para evitar vencimientos de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento de los entes externos de control.
- ✚ Asegurar el uso correcto de los formatos de entrega de cargos y registrar la totalidad de las firmas para mantener la continuidad en la gestión institucional.
- ✚ Frente a los riesgos materializados el Instituto debe tomar acciones para fortalecer los controles existentes y evitar que esta situación se presente nuevamente.
- ✚ Revisar y asignar responsables a los proyectos que aún no lo tienen, con el fin de asegurar el cumplimiento y control de las actividades establecidas en PETI.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la OCI tienen como fin último generar valor para el IDRD, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionirlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre información aportada por los auditados con muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Anexo 1_ Matriz Análisis OCI Reinducción y PIC 2021_2022

Anexo 2_ Información Avance Proyecto del PETI del IDRD.

Anexo 3_ Actividades de Participación ciudadanas y asistencias a Capacitaciones Veeduría Distrital

Elaboró: Luz Angela Fonseca Ruiz, Raúl Salas Cassiani, Carolina Restrepo Guerrero y Jeimy Jazmín Prieto Prieto -
Profesionales – Oficina de Control Interno